

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 10 de abril de 2019

Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca
Gobierno del Estado de Oaxaca
Proceso Competitivo Número 01/2019
Presente.

Estimado Secretario:

Sergio León Díaz y Fabián Gilberto Jiménez Ramírez, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2019 para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte																											
a) Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca																										
b) Acreditante:	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte																										
c) Monto ofertado:	Hasta \$500,000,000.00 (Quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.) En el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Convocatoria.																										
d) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.																										
e) El calendario de amortizaciones de capital:	<p><i>Cuatro pagos de capital a realizarse en los meses 9, 10, 11 y 12 a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla:</i></p> <table border="1" data-bbox="824 1213 1166 1684"> <thead> <tr> <th>Mes de fecha de Pago de capital</th> <th>Amortizaciones de capital (porcentaje)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>0%</td></tr> <tr><td>2</td><td>0%</td></tr> <tr><td>3</td><td>0%</td></tr> <tr><td>4</td><td>0%</td></tr> <tr><td>5</td><td>0%</td></tr> <tr><td>6</td><td>0%</td></tr> <tr><td>7</td><td>0%</td></tr> <tr><td>8</td><td>0%</td></tr> <tr><td>9</td><td>20%</td></tr> <tr><td>10</td><td>25%</td></tr> <tr><td>11</td><td>25%</td></tr> <tr><td>12</td><td>30%</td></tr> </tbody> </table> <p><i>Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 8 meses.</i></p> <p><i>Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.</i></p>	Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)	1	0%	2	0%	3	0%	4	0%	5	0%	6	0%	7	0%	8	0%	9	20%	10	25%	11	25%	12	30%
Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)																										
1	0%																										
2	0%																										
3	0%																										
4	0%																										
5	0%																										
6	0%																										
7	0%																										
8	0%																										
9	20%																										
10	25%																										
11	25%																										
12	30%																										
f) Tasa de interés:	Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo																										

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte																																			
	<p>crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="631 466 1370 871"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación del Estado (o su equivalente)</th> <th>Sobretasa</th> </tr> <tr> <th>S&P, Fitch Ratings y HR Ratings</th> <th>Moody's</th> <th>Puntos Base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AAA</td> <td>Aaa</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>AA+</td> <td>Aa1</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>AA</td> <td>Aa2</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>AA-</td> <td>Aa3</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>A+</td> <td>A1</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A2</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>A3</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>Baa1</td> <td>217</td> </tr> <tr> <td>BBB o menor</td> <td>Baa2 o menor</td> <td>350</td> </tr> </tbody> </table>		Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa	S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base	AAA	Aaa	50	AA+	Aa1	50	AA	Aa2	50	AA-	Aa3	50	A+	A1	50	A	A2	50	A-	A3	50	BBB+	Baa1	217	BBB o menor	Baa2 o menor	350
Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa																																	
S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base																																	
AAA	Aaa	50																																	
AA+	Aa1	50																																	
AA	Aa2	50																																	
AA-	Aa3	50																																	
A+	A1	50																																	
A	A2	50																																	
A-	A3	50																																	
BBB+	Baa1	217																																	
BBB o menor	Baa2 o menor	350																																	
g) Periodicidad de pago de los intereses:	Mensuales vencidos.																																		
h) Periodicidad de pago del servicio de la deuda:	Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones de capital y periodicidad de pago de los intereses.																																		
i) Gastos adicionales:	Sin comisiones, gastos adicionales, o gastos contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; <i>en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.</i>																																		
j) Condiciones de disposición:	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p> <p>Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en los Elementos Mínimos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario del Estado de Oaxaca marcado como Anexo A de la Convocatoria.</p> <p>Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 2 (Dos) días hábiles, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.</p>																																		
k) Fuente de pago:	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.																																		
l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.																																		
m) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.																																		

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	
n) Fondo de Reserva:	No se considera.
o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.

Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante, lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Convocatoria, así como con los Elementos *Limitativos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo del Estado de Oaxaca* establecidos en el Anexo A de la Convocatoria.

Atentamente,

Banco Mercantil del Norte, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte

Por: Sergio León Díaz
Cargo: Apoderado legal

Por: Fabián Gilberto Jiménez Ramírez
Cargo: Apoderado Legal

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 10 de abril de 2019

Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca
Gobierno del Estado de Oaxaca
Proceso Competitivo Número 01/2019
Presente.

Estimado Secretario:

Sergio León Díaz y Fabián Gilberto Jiménez Ramírez, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2019 para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte																											
a) Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca																										
b) Acreditante:	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte																										
c) Monto ofertado:	Hasta \$700,000,000.00 (Setecientos millones de Pesos 00/100 M.N.) En el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Convocatoria.																										
d) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.																										
e) El calendario de amortizaciones de capital:	<p><i>Cuatro pagos de capital a realizarse en los meses 9, 10, 11 y 12 a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla:</i></p> <table border="1" data-bbox="820 1213 1161 1684"> <thead> <tr> <th>Mes de fecha de Pago de capital</th> <th>Amortizaciones de capital (porcentaje)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>0%</td></tr> <tr><td>2</td><td>0%</td></tr> <tr><td>3</td><td>0%</td></tr> <tr><td>4</td><td>0%</td></tr> <tr><td>5</td><td>0%</td></tr> <tr><td>6</td><td>0%</td></tr> <tr><td>7</td><td>0%</td></tr> <tr><td>8</td><td>0%</td></tr> <tr><td>9</td><td>20%</td></tr> <tr><td>10</td><td>25%</td></tr> <tr><td>11</td><td>25%</td></tr> <tr><td>12</td><td>30%</td></tr> </tbody> </table> <p><i>Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 8 meses.</i></p> <p><i>Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.</i></p>	Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)	1	0%	2	0%	3	0%	4	0%	5	0%	6	0%	7	0%	8	0%	9	20%	10	25%	11	25%	12	30%
Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)																										
1	0%																										
2	0%																										
3	0%																										
4	0%																										
5	0%																										
6	0%																										
7	0%																										
8	0%																										
9	20%																										
10	25%																										
11	25%																										
12	30%																										
f) Tasa de interés:	Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo																										

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte																																		
	<p>crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación del Estado (o su equivalente)</th> <th>Score</th> </tr> <tr> <th>S&P, Fitch Ratings y HR Ratings</th> <th>Moody's</th> <th>Puntos Base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AAA</td> <td>Aaa</td> <td>59</td> </tr> <tr> <td>AA+</td> <td>Aa1</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>AA</td> <td>Aa2</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>AA-</td> <td>Aa3</td> <td>62</td> </tr> <tr> <td>A+</td> <td>A1</td> <td>62</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A2</td> <td>64</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>A3</td> <td>64</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>Baa1</td> <td>217</td> </tr> <tr> <td>BBB o menor</td> <td>Baa2 o menor</td> <td>350</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación del Estado (o su equivalente)		Score	S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base	AAA	Aaa	59	AA+	Aa1	60	AA	Aa2	60	AA-	Aa3	62	A+	A1	62	A	A2	64	A-	A3	64	BBB+	Baa1	217	BBB o menor	Baa2 o menor	350
Calificación del Estado (o su equivalente)		Score																																
S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base																																
AAA	Aaa	59																																
AA+	Aa1	60																																
AA	Aa2	60																																
AA-	Aa3	62																																
A+	A1	62																																
A	A2	64																																
A-	A3	64																																
BBB+	Baa1	217																																
BBB o menor	Baa2 o menor	350																																
g) Periodicidad de pago de los intereses:	Mensuales vencidos.																																	
h) Periodicidad de pago del servicio de la deuda:	Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones de capital y periodicidad de pago de los intereses.																																	
i) Gastos adicionales:	Sin comisiones, gastos adicionales, o gastos contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; <i>en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.</i>																																	
j) Condiciones de disposición:	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p> <p>Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en los Elementos Mínimos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario del Estado de Oaxaca marcado como Anexo A de la Convocatoria.</p> <p>Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 2 (Dos) días hábiles, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.</p>																																	
k) Fuente de pago:	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.																																	
l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.																																	
m) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.																																	
n) Fondo de Reserva:	No se considera.																																	
o) Contratación de un	No se considera.																																	

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	
Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	

Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante, lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Convocatoria, así como con los Elementos *Limitativos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo del Estado de Oaxaca establecidos en el Anexo A de la Convocatoria.*

Atentamente,

Banco Mercantil del Norte, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte

Por: Sergio León Díaz
Cargo: Apoderado legal

Por: Fabián Gilberto Jiménez Ramírez
Cargo: Apoderado Legal

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 10 de abril de 2019

Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca
Gobierno del Estado de Oaxaca
Proceso Competitivo Número 01/2019
Presente.

Estimado Secretario:

Sergio León Díaz y Fabián Gilberto Jiménez Ramírez, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2019 para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte																											
a) Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca																										
b) Acreditante:	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte																										
c) Monto ofertado:	Hasta \$500,000,000.00 (Quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.) En el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Convocatoria.																										
d) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.																										
e) El calendario de amortizaciones de capital:	<p><i>Cuatro pagos de capital a realizarse en los meses 9, 10, 11 y 12 a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes de fecha de Pago de capital</th> <th>Amortizaciones de capital (porcentaje)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>0%</td></tr> <tr><td>2</td><td>0%</td></tr> <tr><td>3</td><td>0%</td></tr> <tr><td>4</td><td>0%</td></tr> <tr><td>5</td><td>0%</td></tr> <tr><td>6</td><td>0%</td></tr> <tr><td>7</td><td>0%</td></tr> <tr><td>8</td><td>0%</td></tr> <tr><td>9</td><td>20%</td></tr> <tr><td>10</td><td>25%</td></tr> <tr><td>11</td><td>25%</td></tr> <tr><td>12</td><td>30%</td></tr> </tbody> </table> <p><i>Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 8 meses.</i></p> <p><i>Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.</i></p>	Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)	1	0%	2	0%	3	0%	4	0%	5	0%	6	0%	7	0%	8	0%	9	20%	10	25%	11	25%	12	30%
Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)																										
1	0%																										
2	0%																										
3	0%																										
4	0%																										
5	0%																										
6	0%																										
7	0%																										
8	0%																										
9	20%																										
10	25%																										
11	25%																										
12	30%																										
f) Tasa de interés:	Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo																										

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte																																		
	<p>credicio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación del Estado (o su equivalente)</th> <th>Score Base</th> </tr> <tr> <th>S&P, Fitch Ratings y HR Ratings</th> <th>Moody's</th> <th>Puntos Base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AAA</td> <td>Aaa</td> <td>85</td> </tr> <tr> <td>AA+</td> <td>Aa1</td> <td>86</td> </tr> <tr> <td>AA</td> <td>Aa2</td> <td>86</td> </tr> <tr> <td>AA-</td> <td>Aa3</td> <td>87</td> </tr> <tr> <td>A+</td> <td>A1</td> <td>87</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A2</td> <td>89</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>A3</td> <td>89</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>Baa1</td> <td>217</td> </tr> <tr> <td>BBB o menor</td> <td>Baa2 o menor</td> <td>350</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación del Estado (o su equivalente)		Score Base	S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base	AAA	Aaa	85	AA+	Aa1	86	AA	Aa2	86	AA-	Aa3	87	A+	A1	87	A	A2	89	A-	A3	89	BBB+	Baa1	217	BBB o menor	Baa2 o menor	350
Calificación del Estado (o su equivalente)		Score Base																																
S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base																																
AAA	Aaa	85																																
AA+	Aa1	86																																
AA	Aa2	86																																
AA-	Aa3	87																																
A+	A1	87																																
A	A2	89																																
A-	A3	89																																
BBB+	Baa1	217																																
BBB o menor	Baa2 o menor	350																																
g) Periodicidad de pago de los intereses:	Mensuales vencidos.																																	
h) Periodicidad de pago del servicio de la deuda:	Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones de capital y periodicidad de pago de los intereses.																																	
i) Gastos adicionales:	Sin comisiones, gastos adicionales, o gastos contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; <i>en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.</i>																																	
j) Condiciones de disposición:	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p> <p>Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en los Elementos Mínimos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario del Estado de Oaxaca marcado como Anexo A de la Convocatoria.</p> <p>Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 2 (Dos) días hábiles, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.</p>																																	
k) Fuente de pago:	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.																																	
l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.																																	
m) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.																																	
n) Fondo de Reserva:	No se considera.																																	
o) Contratación de un Instrumento	No se considera.																																	

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	
Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	


Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante, lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Convocatoria, así como con los Elementos *Limitativos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo del Estado de Oaxaca* establecidos en el Anexo A de la Convocatoria.

Atentamente,

Banco Mercantil del Norte, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Por: Sergio León Díaz
Cargo: Apoderado legal

Por: Fabián Gilberto Jiménez Ramírez
Cargo: Apoderado Legal

Anexo 2
Especificaciones de la Oferta

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de Abril del 2019

Estado de Oaxaca
Proceso Competitivo Número 01/2019
Presente.

Lic Arturo Herbert Alfaro, en mi carácter de representante legal de Bansí, S.A. en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2019 para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

[Nombre de la Institución Financiera]																											
a) Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca																										
b) Acreditante:	Bansí, S.A.																										
c) Monto ofertado:	\$300'000,000.00 (Trescientos millones de Pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Convocatoria.																										
d) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.																										
e) El calendario de amortizaciones de capital:	<p><i>Cuatro pagos de capital a realizarse en los meses 9, 10, 11 y 12 a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes de fecha de Pago de capital</th> <th>Amortizaciones de capital (porcentaje)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>0%</td></tr> <tr><td>2</td><td>0%</td></tr> <tr><td>3</td><td>0%</td></tr> <tr><td>4</td><td>0%</td></tr> <tr><td>5</td><td>0%</td></tr> <tr><td>6</td><td>0%</td></tr> <tr><td>7</td><td>0%</td></tr> <tr><td>8</td><td>0%</td></tr> <tr><td>9</td><td>20%</td></tr> <tr><td>10</td><td>25%</td></tr> <tr><td>11</td><td>25%</td></tr> <tr><td>12</td><td>30%</td></tr> </tbody> </table> <p><i>Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 8 meses.</i></p>	Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)	1	0%	2	0%	3	0%	4	0%	5	0%	6	0%	7	0%	8	0%	9	20%	10	25%	11	25%	12	30%
Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)																										
1	0%																										
2	0%																										
3	0%																										
4	0%																										
5	0%																										
6	0%																										
7	0%																										
8	0%																										
9	20%																										
10	25%																										
11	25%																										
12	30%																										

BANSÍ, S.A.
R.F.C. BAN 050575 MEX
050575 MEX

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

	<i>Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.</i>																																	
f) Tasa de interés:	<p>Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación del Estado (o su equivalente)</th> <th>Sobretasa</th> </tr> <tr> <th>S&P, Fitch Ratings y HR Ratings</th> <th>Moody's</th> <th>Puntos Base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AAA</td> <td>Aaa</td> <td>195</td> </tr> <tr> <td>AA+</td> <td>Aa1</td> <td>195</td> </tr> <tr> <td>AA</td> <td>Aa2</td> <td>195</td> </tr> <tr> <td>AA-</td> <td>Aa3</td> <td>195</td> </tr> <tr> <td>A+</td> <td>A1</td> <td>195</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A2</td> <td>195</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>A3</td> <td>195</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>Baa1</td> <td>205</td> </tr> <tr> <td>BBB o menor</td> <td>Baa2 o menor</td> <td>255</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa	S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base	AAA	Aaa	195	AA+	Aa1	195	AA	Aa2	195	AA-	Aa3	195	A+	A1	195	A	A2	195	A-	A3	195	BBB+	Baa1	205	BBB o menor	Baa2 o menor	255
Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa																																
S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base																																
AAA	Aaa	195																																
AA+	Aa1	195																																
AA	Aa2	195																																
AA-	Aa3	195																																
A+	A1	195																																
A	A2	195																																
A-	A3	195																																
BBB+	Baa1	205																																
BBB o menor	Baa2 o menor	255																																
g) Periodicidad de pago de los intereses:	Mensuales vencidos.																																	
h) Periodicidad de pago del servicio de la deuda:	Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones de capital y periodicidad de pago de los intereses.																																	
i) Gastos adicionales:	Sin comisiones, gastos adicionales, o gastos contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; <i>en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.</i>																																	
j) Condiciones de disposición:	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p> <p>Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en los Elementos Mínimos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario del Estado de Oaxaca marcado como Anexo A de la Convocatoria.</p> <p>Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 2 (Dos) días hábiles, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.</p>																																	

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

k) Fuente de pago:	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.
l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
n) Fondo de Reserva:	No se considera.
o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.

Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Convocatoria, así como con los Elementos *Limitativos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo del Estado de Oaxaca establecidos en el Anexo A de la Convocatoria.*

**Atentamente,
Bansi, S.A.**

Lic. Arturo Herbert Alfaro
Representante legal

B BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 10 de Abril de 2019

Estado de Oaxaca
Proceso Competitivo Número 01/2019
Presente.

Víctor Manuel Carvajal Hernández, en mi carácter de representante legal de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2019 para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC															
a) Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca.														
b) Acreditante:	HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC.														
c) Monto Ofertado:	\$350,000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Convocatoria.														
d) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.														
e) Condiciones de disposición:	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p> <p>Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en los Elementos Mínimos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario del Estado de Oaxaca marcado como Anexo A de la Convocatoria.</p> <p>Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 2 (Dos) días hábiles, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.</p>														
f) Periodicidad de pago del servicio de la deuda:	Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones de capital y periodicidad de pago de los intereses.														
g) El calendario de amortizaciones de capital:	<p>Cuatro pagos de capital a realizarse en los meses 9, 10, 11 y 12 a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes de fecha de Pago de capital</th> <th>Amortizaciones de capital (porcentaje)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)	1	0%	2	0%	3	0%	4	0%	5	0%	6	0%
Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)														
1	0%														
2	0%														
3	0%														
4	0%														
5	0%														
6	0%														



	<table border="1"> <tr><td>7</td><td>0%</td></tr> <tr><td>8</td><td>0%</td></tr> <tr><td>9</td><td>20%</td></tr> <tr><td>10</td><td>25%</td></tr> <tr><td>11</td><td>25%</td></tr> <tr><td>12</td><td>30%</td></tr> </table> <p>Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 8 meses.</p>	7	0%	8	0%	9	20%	10	25%	11	25%	12	30%																				
7	0%																																
8	0%																																
9	20%																																
10	25%																																
11	25%																																
12	30%																																
h) Periodicidad de pago de los intereses:	Mensuales vencidos.																																
i) Tasa de interés:	<p>Tasa de Interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Calificación del Estado (o su equivalente) S&P, Fitch Ratings y HR Ratings</th> <th colspan="2">Sobretasa</th> </tr> <tr> <th>Moody's</th> <th>Puntos Base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>AAA</td><td>Aaa</td><td>[45]</td></tr> <tr><td>AA+</td><td>Aa1</td><td>[45]</td></tr> <tr><td>AA</td><td>Aa2</td><td>[45]</td></tr> <tr><td>AA-</td><td>Aa3</td><td>[45]</td></tr> <tr><td>A+</td><td>A1</td><td>[45]</td></tr> <tr><td>A</td><td>A2</td><td>[45]</td></tr> <tr><td>A-</td><td>A3</td><td>[45]</td></tr> <tr><td>BBB+</td><td>Baa1</td><td>[60]</td></tr> <tr><td>BBB o menor</td><td>Baa2 o menor</td><td>[100]</td></tr> </tbody> </table>	Calificación del Estado (o su equivalente) S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Sobretasa		Moody's	Puntos Base	AAA	Aaa	[45]	AA+	Aa1	[45]	AA	Aa2	[45]	AA-	Aa3	[45]	A+	A1	[45]	A	A2	[45]	A-	A3	[45]	BBB+	Baa1	[60]	BBB o menor	Baa2 o menor	[100]
Calificación del Estado (o su equivalente) S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Sobretasa																																
	Moody's	Puntos Base																															
AAA	Aaa	[45]																															
AA+	Aa1	[45]																															
AA	Aa2	[45]																															
AA-	Aa3	[45]																															
A+	A1	[45]																															
A	A2	[45]																															
A-	A3	[45]																															
BBB+	Baa1	[60]																															
BBB o menor	Baa2 o menor	[100]																															
j) Gastos adicionales:	Sin comisiones, gastos adicionales, o gastos contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones de manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial citada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.																																
k) Fuente de pago:	El crédito tendrá carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.																																
l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.																																



m) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
n) Fondo de Reserva:	No se considera.
o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.


Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos de la Institución Financiero, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Convocatoria, así como con los Elementos Limitativos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo del Estado de Oaxaca establecidos en el Anexo A de la Convocatoria.

Atentamente

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC



Víctor Manuel Carvajal Hernández
Representante legal

Estado de Oaxaca
Proceso Competitivo Número 01/2019
Presente.

Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez, en mi carácter de representante legal de Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2019 para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva																											
a) Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca																										
b) Acreditante:	Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva																										
c) Monto ofertado:	\$300'000,000.00 (Trescientos millones de Pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Convocatoria.																										
d) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 (doce) meses o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.																										
e) El calendario de amortizaciones de capital:	<p><i>Cuatro pagos de capital a realizarse en los meses 9, 10, 11 y 12 a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla:</i></p> <table border="1" data-bbox="748 1241 1127 1682"> <thead> <tr> <th><i>Mes de fecha de Pago de capital</i></th> <th><i>Amortizaciones de capital (porcentaje)</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>0%</td></tr> <tr><td>2</td><td>0%</td></tr> <tr><td>3</td><td>0%</td></tr> <tr><td>4</td><td>0%</td></tr> <tr><td>5</td><td>0%</td></tr> <tr><td>6</td><td>0%</td></tr> <tr><td>7</td><td>0%</td></tr> <tr><td>8</td><td>0%</td></tr> <tr><td>9</td><td>20%</td></tr> <tr><td>10</td><td>25%</td></tr> <tr><td>11</td><td>25%</td></tr> <tr><td>12</td><td>30%</td></tr> </tbody> </table> <p><i>Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 8 meses.</i></p> <p><i>Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.</i></p>	<i>Mes de fecha de Pago de capital</i>	<i>Amortizaciones de capital (porcentaje)</i>	1	0%	2	0%	3	0%	4	0%	5	0%	6	0%	7	0%	8	0%	9	20%	10	25%	11	25%	12	30%
<i>Mes de fecha de Pago de capital</i>	<i>Amortizaciones de capital (porcentaje)</i>																										
1	0%																										
2	0%																										
3	0%																										
4	0%																										
5	0%																										
6	0%																										
7	0%																										
8	0%																										
9	20%																										
10	25%																										
11	25%																										
12	30%																										

<p>f) Tasa de interés:</p>	<p>Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="553 506 1338 909"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación del Estado (o su equivalente)</th> <th>Sobretasa</th> </tr> <tr> <th>S&P, Fitch Ratings y HR Ratings</th> <th>Moody's</th> <th>Puntos Base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AAA</td> <td>Aaa</td> <td>145</td> </tr> <tr> <td>AA+</td> <td>Aa1</td> <td>145</td> </tr> <tr> <td>AA</td> <td>Aa2</td> <td>145</td> </tr> <tr> <td>AA-</td> <td>Aa3</td> <td>145</td> </tr> <tr> <td>A+</td> <td>A1</td> <td>145</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A2</td> <td>145</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>A3</td> <td>145</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>Baa1</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>BBB o menor</td> <td>Baa2 o menor</td> <td>300</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa	S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base	AAA	Aaa	145	AA+	Aa1	145	AA	Aa2	145	AA-	Aa3	145	A+	A1	145	A	A2	145	A-	A3	145	BBB+	Baa1	200	BBB o menor	Baa2 o menor	300
Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa																																
S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base																																
AAA	Aaa	145																																
AA+	Aa1	145																																
AA	Aa2	145																																
AA-	Aa3	145																																
A+	A1	145																																
A	A2	145																																
A-	A3	145																																
BBB+	Baa1	200																																
BBB o menor	Baa2 o menor	300																																
<p>g) Periodicidad de pago de los intereses:</p>	<p>Mensuales vencidos.</p>																																	
<p>h) Periodicidad de pago del servicio de la deuda:</p>	<p>Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones de capital y periodicidad de pago de los intereses.</p>																																	
<p>i) Gastos adicionales:</p>	<p>Sin comisiones, gastos adicionales, o gastos contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; <i>en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.</i></p>																																	
<p>j) Condiciones de disposición:</p>	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p> <p>Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en los Elementos Mínimos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario del Estado de Oaxaca marcado como Anexo A de la Convocatoria.</p> <p>Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 2 (Dos) días hábiles, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.</p>																																	
<p>k) Fuente de pago:</p>	<p>El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.</p>																																	


l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
n) Fondo de Reserva:	No se considera.
o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.

Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Convocatoria, así como con los Elementos *Limitativos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo del Estado de Oaxaca* establecidos en el Anexo A de la Convocatoria.

**Atentamente,
Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Multiva**



Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez
Representante legal

Anexo 2
Especificaciones de la Oferta

Oaxaca, Oaxaca a 10 de Abril de 2019

Estado de Oaxaca
Proceso Competitivo Número 01/2019
Presente.

Raúl Gutiérrez Vargas y Martín Chou Hernández, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2019 para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México																											
a) Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca																										
b) Acreditante:	Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México																										
c) Monto ofertado:	\$300,000,000.00 (Trescientos millones de Pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Convocatoria.																										
d) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.																										
e) El calendario de amortizaciones de capital:	<i>Cuatro pagos de capital a realizarse en los meses 9, 10, 11 y 12 a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla:</i>																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Mes de fecha de Pago de capital</i></th> <th><i>Amortizaciones de capital (porcentaje)</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>0%</td></tr> <tr><td>2</td><td>0%</td></tr> <tr><td>3</td><td>0%</td></tr> <tr><td>4</td><td>0%</td></tr> <tr><td>5</td><td>0%</td></tr> <tr><td>6</td><td>0%</td></tr> <tr><td>7</td><td>0%</td></tr> <tr><td>8</td><td>0%</td></tr> <tr><td>9</td><td>20%</td></tr> <tr><td>10</td><td>25%</td></tr> <tr><td>11</td><td>25%</td></tr> <tr><td>12</td><td>30%</td></tr> </tbody> </table>	<i>Mes de fecha de Pago de capital</i>	<i>Amortizaciones de capital (porcentaje)</i>	1	0%	2	0%	3	0%	4	0%	5	0%	6	0%	7	0%	8	0%	9	20%	10	25%	11	25%	12	30%
	<i>Mes de fecha de Pago de capital</i>	<i>Amortizaciones de capital (porcentaje)</i>																									
	1	0%																									
	2	0%																									
	3	0%																									
	4	0%																									
	5	0%																									
	6	0%																									
	7	0%																									
	8	0%																									
	9	20%																									
	10	25%																									
11	25%																										
12	30%																										

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

	<p><i>Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 8 meses.</i></p> <p><i>Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.</i></p>																																	
f) Tasa de interés:	<p>Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación del Estado (o su equivalente)</th> <th>Sobretasa</th> </tr> <tr> <th>S&P, Fitch Ratings y HR Ratings</th> <th>Moody's</th> <th>Puntos Base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AAA</td> <td>Aaa</td> <td>155</td> </tr> <tr> <td>AA+</td> <td>Aa1</td> <td>155</td> </tr> <tr> <td>AA</td> <td>Aa2</td> <td>155</td> </tr> <tr> <td>AA-</td> <td>Aa3</td> <td>155</td> </tr> <tr> <td>A+</td> <td>A1</td> <td>155</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A2</td> <td>155</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>A3</td> <td>155</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>Baa1</td> <td>160</td> </tr> <tr> <td>BBB o menor</td> <td>Baa2 o menor</td> <td>165</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa	S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base	AAA	Aaa	155	AA+	Aa1	155	AA	Aa2	155	AA-	Aa3	155	A+	A1	155	A	A2	155	A-	A3	155	BBB+	Baa1	160	BBB o menor	Baa2 o menor	165
Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa																																
S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base																																
AAA	Aaa	155																																
AA+	Aa1	155																																
AA	Aa2	155																																
AA-	Aa3	155																																
A+	A1	155																																
A	A2	155																																
A-	A3	155																																
BBB+	Baa1	160																																
BBB o menor	Baa2 o menor	165																																
g) Periodicidad de pago de los intereses:	Mensuales vencidos.																																	
h) Periodicidad de pago del servicio de la deuda:	Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones de capital y periodicidad de pago de los intereses.																																	
i) Gastos adicionales:	Sin comisiones, gastos adicionales, o gastos contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar: <i>en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.</i>																																	
j) Condiciones de disposición:	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p> <p>Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en los Elementos Mínimos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario del Estado de Oaxaca marcado como Anexo A de la Convocatoria.</p>																																	

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"


	Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 2 (Dos) días hábiles, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.
k) Fuente de pago:	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.
l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
n) Fondo de Reserva:	No se considera.
o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.

Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Convocatoria, así como con los Elementos *Limitativos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo del Estado de Oaxaca* establecidos en el Anexo A de la Convocatoria.

Atentamente,
**Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple,
 Grupo Financiero Santander México**


 Raúl Gutiérrez Vargas
 Representante legal


 Martín Chou Hernández
 Representante legal

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Anexo 2
Especificaciones de la Oferta

Oaxaca, Oaxaca a 10 de Abril de 2019

Estado de Oaxaca
Proceso Competitivo Número 01/2019
Presente.

Raúl Gutiérrez Vargas y Martín Chou Hernández, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2019 para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México																											
a) Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca																										
b) Acreditante:	Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México																										
c) Monto ofertado:	\$300,000,000.00 (Trescientos millones de Pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Convocatoria.																										
d) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.																										
e) El calendario de amortizaciones de capital:	<i>Cuatro pagos de capital a realizarse en los meses 9, 10, 11 y 12 a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla:</i>																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Mes de fecha de Pago de capital</i></th> <th><i>Amortizaciones de capital (porcentaje)</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>0%</td></tr> <tr><td>2</td><td>0%</td></tr> <tr><td>3</td><td>0%</td></tr> <tr><td>4</td><td>0%</td></tr> <tr><td>5</td><td>0%</td></tr> <tr><td>6</td><td>0%</td></tr> <tr><td>7</td><td>0%</td></tr> <tr><td>8</td><td>0%</td></tr> <tr><td>9</td><td>20%</td></tr> <tr><td>10</td><td>25%</td></tr> <tr><td>11</td><td>25%</td></tr> <tr><td>12</td><td>30%</td></tr> </tbody> </table>	<i>Mes de fecha de Pago de capital</i>	<i>Amortizaciones de capital (porcentaje)</i>	1	0%	2	0%	3	0%	4	0%	5	0%	6	0%	7	0%	8	0%	9	20%	10	25%	11	25%	12	30%
	<i>Mes de fecha de Pago de capital</i>	<i>Amortizaciones de capital (porcentaje)</i>																									
	1	0%																									
	2	0%																									
	3	0%																									
	4	0%																									
	5	0%																									
	6	0%																									
	7	0%																									
	8	0%																									
	9	20%																									
	10	25%																									
11	25%																										
12	30%																										

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

	<p><i>Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 8 meses.</i></p> <p><i>Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.</i></p>																																	
<p>f) Tasa de interés:</p>	<p>Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="552 856 1341 1260"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación del Estado (o su equivalente)</th> <th>Sobretasa</th> </tr> <tr> <th>S&P, Fitch Ratings y HR Ratings</th> <th>Moody's</th> <th>Puntos Base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AAA</td> <td>Aaa</td> <td>125</td> </tr> <tr> <td>AA+</td> <td>Aa1</td> <td>125</td> </tr> <tr> <td>AA</td> <td>Aa2</td> <td>125</td> </tr> <tr> <td>AA-</td> <td>Aa3</td> <td>125</td> </tr> <tr> <td>A+</td> <td>A1</td> <td>125</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A2</td> <td>125</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>A3</td> <td>125</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>Baa1</td> <td>130</td> </tr> <tr> <td>BBB o menor</td> <td>Baa2 o menor</td> <td>135</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa	S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base	AAA	Aaa	125	AA+	Aa1	125	AA	Aa2	125	AA-	Aa3	125	A+	A1	125	A	A2	125	A-	A3	125	BBB+	Baa1	130	BBB o menor	Baa2 o menor	135
Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa																																
S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base																																
AAA	Aaa	125																																
AA+	Aa1	125																																
AA	Aa2	125																																
AA-	Aa3	125																																
A+	A1	125																																
A	A2	125																																
A-	A3	125																																
BBB+	Baa1	130																																
BBB o menor	Baa2 o menor	135																																
<p>g) Periodicidad de pago de los intereses:</p>	<p>Mensuales vencidos.</p>																																	
<p>h) Periodicidad de pago del servicio de la deuda:</p>	<p>Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones de capital y periodicidad de pago de los intereses.</p>																																	
<p>i) Gastos adicionales:</p>	<p>Sin comisiones, gastos adicionales, o gastos contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; <i>en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.</i></p>																																	
<p>j) Condiciones de disposición:</p>	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p> <p>Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en los Elementos Mínimos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario del Estado de Oaxaca marcado como Anexo A de la Convocatoria.</p>																																	



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"


	Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 2 (Dos) días hábiles, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.
k) Fuente de pago:	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.
l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
n) Fondo de Reserva:	No se considera.
o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.

Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

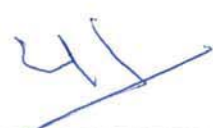
Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Convocatoria, así como con los Elementos *Limitativos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo del Estado de Oaxaca* establecidos en el Anexo A de la Convocatoria.

Atentamente,
Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México



Raúl Gutiérrez Vargas
Representante legal



Martín Chou Hernández
Representante legal

Anexo 2 Especificaciones de la Oferta

Oaxaca, Oaxaca a 10 de Abril de 2019

Estado de Oaxaca
Proceso Competitivo Número 01/2019
Presente.

Raúl Gutiérrez Vargas y Martín Chou Hernández, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2019 para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México																											
a) Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca																										
b) Acreditante:	Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México																										
c) Monto ofertado:	\$300,000,000.00 (Trescientos millones de Pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Convocatoria.																										
d) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.																										
e) El calendario de amortizaciones de capital:	<i>Cuatro pagos de capital a realizarse en los meses 9, 10, 11 y 12 a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla:</i>																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Mes de fecha de Pago de capital</i></th> <th><i>Amortizaciones de capital (porcentaje)</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>0%</td></tr> <tr><td>2</td><td>0%</td></tr> <tr><td>3</td><td>0%</td></tr> <tr><td>4</td><td>0%</td></tr> <tr><td>5</td><td>0%</td></tr> <tr><td>6</td><td>0%</td></tr> <tr><td>7</td><td>0%</td></tr> <tr><td>8</td><td>0%</td></tr> <tr><td>9</td><td>20%</td></tr> <tr><td>10</td><td>25%</td></tr> <tr><td>11</td><td>25%</td></tr> <tr><td>12</td><td>30%</td></tr> </tbody> </table>	<i>Mes de fecha de Pago de capital</i>	<i>Amortizaciones de capital (porcentaje)</i>	1	0%	2	0%	3	0%	4	0%	5	0%	6	0%	7	0%	8	0%	9	20%	10	25%	11	25%	12	30%
	<i>Mes de fecha de Pago de capital</i>	<i>Amortizaciones de capital (porcentaje)</i>																									
	1	0%																									
	2	0%																									
	3	0%																									
	4	0%																									
	5	0%																									
	6	0%																									
	7	0%																									
	8	0%																									
	9	20%																									
	10	25%																									
11	25%																										
12	30%																										

h
x

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

	<p><i>Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 8 meses.</i></p> <p><i>Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.</i></p>																																	
f) Tasa de interés:	<p>Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación del Estado (o su equivalente)</th> <th>Sobretasa</th> </tr> <tr> <th>S&P, Fitch Ratings y HR Ratings</th> <th>Moody's</th> <th>Puntos Base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>AAA</td><td>Aaa</td><td>95</td></tr> <tr><td>AA+</td><td>Aa1</td><td>95</td></tr> <tr><td>AA</td><td>Aa2</td><td>95</td></tr> <tr><td>AA-</td><td>Aa3</td><td>95</td></tr> <tr><td>A+</td><td>A1</td><td>95</td></tr> <tr><td>A</td><td>A2</td><td>95</td></tr> <tr><td>A-</td><td>A3</td><td>95</td></tr> <tr><td>BBB+</td><td>Baa1</td><td>100</td></tr> <tr><td>BBB o menor</td><td>Baa2 o menor</td><td>105</td></tr> </tbody> </table>	Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa	S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base	AAA	Aaa	95	AA+	Aa1	95	AA	Aa2	95	AA-	Aa3	95	A+	A1	95	A	A2	95	A-	A3	95	BBB+	Baa1	100	BBB o menor	Baa2 o menor	105
Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa																																
S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base																																
AAA	Aaa	95																																
AA+	Aa1	95																																
AA	Aa2	95																																
AA-	Aa3	95																																
A+	A1	95																																
A	A2	95																																
A-	A3	95																																
BBB+	Baa1	100																																
BBB o menor	Baa2 o menor	105																																
g) Periodicidad de pago de los intereses:	Mensuales vencidos.																																	
h) Periodicidad de pago del servicio de la deuda:	Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones de capital y periodicidad de pago de los intereses.																																	
i) Gastos adicionales:	Sin comisiones, gastos adicionales, o gastos contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; <i>en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.</i>																																	
j) Condiciones de disposición:	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p> <p>Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en los Elementos Mínimos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario del Estado de Oaxaca marcado como Anexo A de la Convocatoria.</p>																																	

h
x

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

	Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 2 (Dos) días hábiles, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.
k) Fuente de pago:	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.
l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
n) Fondo de Reserva:	No se considera.
o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.

Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Convocatoria, así como con los Elementos *Limitativos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo del Estado de Oaxaca* establecidos en el Anexo A de la Convocatoria.

Atentamente,
Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México

Raúl Gutiérrez Vargas
Representante legal

Martín Chou Hernández
Representante legal

Anexo 2
Especificaciones de la Oferta

Ciudad de México, a 10 de abril del 2019

Estado de Oaxaca
Proceso Competitivo Número 01/2019
Presente.

Carlos Bravo Magaña, en mi carácter de representante legal de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2019 para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Scotiabank Inverlat, S.A.																											
a) Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca																										
b) Acreditante:	Scotiabank Inverlat, S.A.																										
c) Monto ofertado:	\$400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de Pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Convocatoria.																										
d) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.																										
e) El calendario de amortizaciones de capital:	<i>Cuatro pagos de capital a realizarse en los meses 9, 10, 11 y 12 a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla:</i>																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Mes de fecha de Pago de capital</i></th> <th><i>Amortizaciones de capital (porcentaje)</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>0%</td></tr> <tr><td>2</td><td>0%</td></tr> <tr><td>3</td><td>0%</td></tr> <tr><td>4</td><td>0%</td></tr> <tr><td>5</td><td>0%</td></tr> <tr><td>6</td><td>0%</td></tr> <tr><td>7</td><td>0%</td></tr> <tr><td>8</td><td>0%</td></tr> <tr><td>9</td><td>20%</td></tr> <tr><td>10</td><td>25%</td></tr> <tr><td>11</td><td>25%</td></tr> <tr><td>12</td><td>30%</td></tr> </tbody> </table>	<i>Mes de fecha de Pago de capital</i>	<i>Amortizaciones de capital (porcentaje)</i>	1	0%	2	0%	3	0%	4	0%	5	0%	6	0%	7	0%	8	0%	9	20%	10	25%	11	25%	12	30%
	<i>Mes de fecha de Pago de capital</i>	<i>Amortizaciones de capital (porcentaje)</i>																									
	1	0%																									
	2	0%																									
	3	0%																									
	4	0%																									
	5	0%																									
	6	0%																									
	7	0%																									
	8	0%																									
	9	20%																									
	10	25%																									
11	25%																										
12	30%																										

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

	<p><i>Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 8 meses.</i></p> <p><i>Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.</i></p>																																	
<p>f) Tasa de interés:</p>	<p>Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="586 793 1393 1213"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación del Estado (o su equivalente)</th> <th>Sobretasa</th> </tr> <tr> <th>S&P, Fitch Ratings y HR Ratings</th> <th>Moody's</th> <th>Puntos Base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AAA</td> <td>Aaa</td> <td>0.39%</td> </tr> <tr> <td>AA+</td> <td>Aa1</td> <td>0.39%</td> </tr> <tr> <td>AA</td> <td>Aa2</td> <td>0.39%</td> </tr> <tr> <td>AA-</td> <td>Aa3</td> <td>0.39%</td> </tr> <tr> <td>A+</td> <td>A1</td> <td>0.39%</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A2</td> <td>0.39%</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>A3</td> <td>0.39%</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>Baa1</td> <td>0.49%</td> </tr> <tr> <td>BBB o menor</td> <td>Baa2 o menor</td> <td>0.59%</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa	S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base	AAA	Aaa	0.39%	AA+	Aa1	0.39%	AA	Aa2	0.39%	AA-	Aa3	0.39%	A+	A1	0.39%	A	A2	0.39%	A-	A3	0.39%	BBB+	Baa1	0.49%	BBB o menor	Baa2 o menor	0.59%
Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa																																
S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base																																
AAA	Aaa	0.39%																																
AA+	Aa1	0.39%																																
AA	Aa2	0.39%																																
AA-	Aa3	0.39%																																
A+	A1	0.39%																																
A	A2	0.39%																																
A-	A3	0.39%																																
BBB+	Baa1	0.49%																																
BBB o menor	Baa2 o menor	0.59%																																
<p>g) Periodicidad de pago de los intereses:</p>	<p>Mensuales vencidos.</p>																																	
<p>h) Periodicidad de pago del servicio de la deuda:</p>	<p>Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones de capital y periodicidad de pago de los intereses.</p>																																	
<p>i) Gastos adicionales:</p>	<p>Sin comisiones, gastos adicionales, o gastos contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; <i>en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.</i></p>																																	
<p>j) Condiciones de disposición:</p>	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p> <p>Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en los Elementos Mínimos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario del Estado de Oaxaca marcado como Anexo A de la Convocatoria.</p>																																	

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

	Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 2 (Dos) días hábiles, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.
k) Fuente de pago:	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.
l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
n) Fondo de Reserva:	No se considera.
o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.

Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Convocatoria, así como con los Elementos *Limitativos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo del Estado de Oaxaca establecidos en el Anexo A de la Convocatoria.*

Atentamente,
Scotiabank Inverca, S.A.

Carlos Bravo Magaña
Representante legal